

D. Juan de Locamora =

Al. D. Juan de Torres, Reg. = Como el Sr. D. Juan de Locamora =

Al. Sr. D. Juan de Torres, Reg. = Dijo que sabiendo visto la proposicion del Sr. D. Antonio Buendia, Reg. por lo tocante a suya, o compania, estando ya escipiturada por el Sr. Marquis de Boniel, y aprobada por esta D. U. lo que se ne queda que hacer otra cosa; y por la proposicion nueva del Sr. D. Jose Muellaneda, es de dictamen de D. U. y se arregla ala del Sr. D. Joseph de Uen =

Al. Sr. D. Luis Ayllon, Reg. = Como el Sr. D. Juan de Locamora =

Al. Sr. D. Juan Andrea Merano, Reg. = Como el Sr. D. Juan de Locamora =

Al. Sr. D. Luis Merchion, Reg. = Dijo que temiendo que veniente la Citacion del tiempo, y demas expresada por el Sr. D. Juan de Locamora; es de dictamen que por ahora se suspenda la Representacion de comedias, y si pareciere conveniente sacada D. U. manifestar al Sr. Supremo Consejo de Castilla las causas y motivos que ha tenido para ello; lo executare; y para que el Padre Prior de S. Juan de Dios recoja los mas que tubiere desembolsados, nombra por Cavalteros Conisarios a los Senores D. Diego de Zarrosa, y D. Antonio Buendia, Regidores, para que executen quantas diligencias sean dables a fin de que oho se obrase sin enga e fecho =

Al. Sr. D. Juan Antonio de Caivano, Regidor; dijo que tiene entendido, ser gracia de este Ayuntamiento, y de todos los de España, como arreglado a lo que se pide en las Caudes Extraordinarias, con D. U. General, solo se trata de aquel asunto. Dijo